

Ficha Asunto

NOTA

Asunto: 114834

Origen: Durazno (Junta Departamental) -

Análisis: La Junta Departamental de Durazno, comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas al Proyecto de Modificación Presupuestal 2012-2015 de la Intendencia de Durazno.-

Organismos: DURAZNO (JUNTA DEPARTAMENTAL)

Título: DURAZNO (JUNTA DEPARTAMENTAL). PRESUPUESTO. EJERCICIO 2012-2015. MODIFICACION. TRIBUNAL CUENTAS. OBSERVACION. NO ACEPTACION. COMUNICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-10-2012	A.G.	113/2012	Entrada a Asamblea General.
08-11-2012	A.G.	113/2012	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:92 Página:145 Diario:41 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
13-11-2012	A.G.	113/2012	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Plazo Constitucional vence: 18 de diciembre de 2012 (Artículo 225 de la Constitución de la República) Dist.160/0 Plazo Constitucional vence: 18 de diciembre de 2012 (Artículo 225 de la Constitución de la República)
14-12-2012	A.G.	113/2012	Dirección General recibe de la Comisión CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
14-12-2012	A.G.	113/2012	Se eleva a Secretaría
17-12-2012	A.G.	113/2012	Archívese Se remite nota a la Junta Departamental de Durazno comunicando que ha vencido el plazo constitucional, sin que la Asamblea General se expida al respecto. Se adjunta expediente.